

L1202001

"XORNADAS DE ACTUALIZACIÓN FISCAL 2013"

Lugar celebración: **CFR de Lugo**

Duración total: **10 horas**

Área FP: **Administración e Xestión**

Destinatarios : **Profesorado das Familias Profesionais Administración e Xestión e de Formación e Orientación Laboral**

Relator: **José Antonio Fernández Pérez**

*Corpo técnico da Axencia Tributaria de Vigo
Profesor asociado da Universidade de Vigo
Profesor do Máster Profesional en Tributación na Universidade de Vigo
Asesoría Fiscal do CEF.*

Temporalización: **días 8 e 9 de febreiro de 2013, horario de 17 a 22 horas e de 9 a 14 horas**

Prazo de inscrición: **ata o día 31 de xaneiro de 2013**

Coordinación: **Teresa Reija asesora CFR de Lugo**

CONTIDOS A TRATAR NO CURSO

Aportarse documentación elaborada polo relator de todas as novidades tratadas no curso.

NOVEDADES FISCALES A DESTACAR:

1. Modificaciones en la Ley General Tributaria y en otras por la Ley 7/2012:

Se limita a 2.500 euros el pago en efectivo en operaciones en donde participen empresarios o profesionales. Hacienda perdonará la sanción al contribuyente que denuncie los hechos.

Todos los contribuyentes deberán informar sobre las cuentas, valores e inmuebles que tengan en el extranjero. Las rentas descubiertas que no hayan sido declaradas se imputarán al último periodo impositivo no prescrito.

Se excluye del régimen de módulos a aquellos empresarios que facturen menos del 50 % de sus operaciones a particulares y a los que obtengan más de 225.000 € de otros empresarios o profesionales.

Hacienda potencia el cobro del IVA en operaciones de entrega de inmuebles, importaciones y declaraciones en concurso. Nuevos casos de inversión del sujeto pasivo en IVA.

Se facilitan los embargos preventivos y demás medidas cautelares para garantizar el cobro de deudas tributarias.

Se endurecen las sanciones por resistencia y obstrucción a la inspección, que oscilarán entre 1.000 y 600.000 €

2. Del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) las siguientes:

Gravamen complementario a la cuota íntegra estatal.

Incremento en la cuota de retención y de los porcentajes de los pagos a cuenta.

Prórroga de la reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo.

Prórroga del tratamiento de los gastos e inversiones en formación del personal.

Coefficientes correctores del valor de adquisición de inmuebles.

ORDEN DE MÓDULOS-2013

Desaparece la Compensación fiscal por deducción por adquisición de vivienda habitual en 2012

Desaparece la deducción por adquisición de vivienda habitual en 2013.

Compensación fiscal por determinados rendimientos de capital mobiliario.

50% Ganancia patrimonial exenta del IRPF con ocasión de la adquisición de bienes inmuebles.

Otros

3. Del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) las siguientes:

50% Ganancia patrimonial exenta del IRNR con ocasión de la adquisición de bienes inmuebles.

4. Del Impuesto sobre Sociedades (IS) las siguientes:

Desaparece la libertad de amortización. Régimen transitorio.

Disminución del porcentaje máximo de deducción del fondo de comercio financiero.

Disminución del porcentaje máximo de deducción del fondo de comercio.

Disminución del porcentaje máximo de deducción de otro inmovilizado intangible.

Se amplía el plazo máximo para la compensación de bases imponibles negativas.

Tipo gravamen reducido para microempresas

Incremento de los porcentajes de los pagos a cuenta

Aumento de la Cuantía del pago fraccionado. Estudio de conjunto de los pagos fraccionados.

Límites a la compensación de bases imponibles negativas.

Modificaciones en la deducibilidad de los gastos financieros.

Ampliación del plazo de la compensación de bases imponibles negativas y de las deducciones.

Deducción por gastos de formación del personal

Deducción por creación de empleo.

Deducción en producciones cinematográficas.

Otros.

5. Del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) las siguientes:

Nuevos tipos impositivos: Modificaciones sustanciales. Estudio detallado (Resolución de la DGT).

Cuándo entran en vigor.

Cómo afectan los nuevos tipos a los regímenes especiales.

Nuevos Modelos. Nueva Orden de módulos, para adaptarse a los nuevos tipos.

ORDEN DE MÓDULOS-2013.

Otros.

6. OTRAS MODIFICACIONES. VARIOS:

Actividades prioritarias de mecenazgo

Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

INTERES DE DEMORA, I. LEGAL, IPREM

Impuestos Especiales. Impuesto sobre las Labores del Tabaco: Se modifican los tipos impositivos

7. LEYES APROBADAS A FINALES DEL 2012. NOVEDADES FISCALES EN VARIOS IMPUESTOS CON EFECTOS EN EL 2013. Destacamos las siguientes:

Se permitirá en 2013 la actualización de Balances, con un gravamen reducido.

LIMITACIÓN PARA LAS AMORTIZACIONES: de forma temporal para 2013 y 2014.

Nuevo régimen de tributación aplicable a las ganancias patrimoniales obtenidas a corto plazo.

Un nuevo gravamen para los premios de loterías.

El Impuesto sobre el Patrimonio se proroga

DEDUCCIÓN VIVIENDA HABITUAL: se suprime.

Se prorrogan durante el año 2013: varias ventajas fiscales.

Se modifica la regla de cálculo de la retribución en especie derivada de la cesión de vivienda a los empleados.

Novedades en el delito fiscal: elevar la pena máxima de prisión y elevar el plazo de prescripción.

NUEVO REGLAMENTO DE FACTURACIÓN.

Otras.